

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 27.10.2008
SEC(2008) 2702

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

que acompaña a la

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a una Red de información sobre alertas en infraestructuras críticas (CIWIN)

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

{COM(2008) 676 final}
{SEC(2008) 2701}

El 6 de junio de 2008, el Comité de Evaluación de Impacto de la Comisión Europea emitió un dictamen sobre la versión preliminar de este informe de evaluación de impacto. En resumen, dijo que el informe está redactado en un lenguaje claro, accesible para un no especialista y que proporciona un análisis detallado del posible diseño del sistema. Por lo que se refiere a las recomendaciones principales, dijo que el texto debería mejorarse describiendo mejor los sistemas existentes para alertar a los Estados miembros y que debería presentar los beneficios de la CIWIN más claramente.

El Comité declaró además lo siguiente:

- Las condiciones de base deberían desarrollarse, y debería resaltarse el valor añadido de la iniciativa CIWIN.
- El documento debería analizar la absorción de esta iniciativa por los Estados miembros.

1. LA INICIATIVA CIWIN

La iniciativa de la Red de información sobre alertas en infraestructuras críticas (CIWIN) forma parte del Programa europeo de protección de infraestructuras críticas (PEPIC), y se refiere específicamente al proceso de distribución de información entre los Estados miembros de la UE y a un sistema informático para apoyar este proceso. El establecimiento de la CIWIN se presentó en la Comunicación sobre el PEPIC (COM (2006) 786 final), que establece el marco horizontal para la protección de las infraestructuras críticas en la UE y comprende medidas para facilitar la aplicación del PEPIC, incluida la CIWIN.

La creación de la CIWIN se ha aprobado ya en las conclusiones del Consejo sobre prevención, preparación y respuesta a los ataques terroristas y en el Programa de solidaridad de la UE sobre las consecuencias de las amenazas y ataques terroristas, adoptado por el Consejo en diciembre de 2004¹.

Los principales problemas en la situación actual son los siguientes:

- la necesidad de una evaluación más detallada sobre cómo proteger las infraestructuras críticas de la UE;
- la necesidad de una mejor cooperación e intercambio de información sobre las infraestructuras críticas entre los Estados miembros de la UE;
- duplicación de actividades;
- insuficiente confianza y voluntad de los interesados para intercambiar información sensible.

2. OBJETIVOS

La cuestión concreta que requiere una acción a nivel de la UE es facilitar el intercambio de información entre las autoridades de los Estados miembros (por ejemplo, respecto de las

¹ 14894/04

buenas prácticas), y permitir que utilicen el sistema de alerta rápida para la protección de las infraestructuras críticas (PIC).

El objetivo de la CIWIN es ayudar a mejorar la PIC en la UE y facilitar la coordinación y la cooperación para la información sobre la PIC a nivel de la UE.

Los objetivos operativos de la CIWIN son los siguientes:

- proporcionar una herramienta informática que contribuya a la cooperación de los Estados miembros que lo deseen;
- ofrecer una alternativa eficaz y rápida a métodos, a menudo muy largos, para buscar información, es decir, crear un tipo de «ventanilla única» para toda la información pertinente sobre las infraestructuras críticas en la UE;
- asegurarse de que la información compartida es segura;
- permitir a los Estados miembros comunicarse directamente e introducir la información que consideren pertinente.

Puesto que algunos Estados miembros preferirían utilizar solamente parte de las funcionalidades que ofrece la CIWIN, uno de los principales objetivos operativos consiste en fijar una solución que permita a los Estados miembros utilizar o no algunas funciones de la red.

3. OPCIONES

La evaluación de impacto propone cinco opciones principales.

Statu quo

No se emprendería a nivel europeo ninguna acción horizontal; los Estados miembros abordarían el problema individualmente.

La CIWIN como mejora de los sistemas de alerta rápida existentes (SAR)

Bajo esta opción, la CIWIN representaría una mejora, integrando los SAR existentes en un SAR intersectorial sobre infraestructuras críticas, disponible para un espectro más amplio de interesados y no sólo para los servicios de urgencia. Sin embargo, esta opción no permitiría el intercambio de información genérica y de buenas prácticas.

La CIWIN como plataforma abierta destinada al intercambio (no seguro) de información relativa a la protección de las infraestructuras críticas

Bajo esta opción, se crearía una herramienta informática accesible al público. Tal herramienta permitiría ciertamente sensibilizar al público respecto de la protección de las infraestructuras críticas en Europa y aumentar los intercambios directos de información entre los actores interesados.

La CIWIN como una red segura de comunicación/alerta con varios niveles, facultativa y con dos funciones distintas: un sistema de alerta rápida y un foro electrónico destinado al

intercambio de ideas y mejores prácticas en materia de protección de las infraestructuras críticas

Bajo esta opción, se establecería la CIWIN como una herramienta informática capaz de contener y transmitir información sensible, clasificada hasta el nivel «UE RESTREINT». Esta red tendría dos funciones principales: 1) la de un foro seguro destinado al intercambio de información, dando prioridad al intercambio de las mejores prácticas, al diálogo y a la instauración de un clima de confianza en la Unión; y 2) la de un sistema de alerta rápida para las infraestructuras críticas. Los Estados miembros tendrían la facultad de utilizar el conjunto del sistema, una de las funciones, o ninguna.

CIWIN como una red de comunicación/alerta de varios niveles, de carácter obligatorio y con dos funciones distintas: un sistema de alerta rápida y un foro electrónico destinado al intercambio de ideas y mejores prácticas en materia de protección de las infraestructuras críticas

Bajo esta opción, la CIWIN sería un sistema obligatorio, y cada Estado miembro estaría obligado a introducir y actualizar regularmente la información pertinente.

4. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS DISTINTAS OPCIONES

Opciones	Ventajas	Desventajas
Opción 1: no cambiar nada	No se necesita ninguna propuesta legislativa adicional. Los Estados miembros son totalmente libres para abordar los problemas de la PIC como deseen.	El diálogo y la información compartida entre los Estados miembros seguirían igual. No habría ningún sistema informático coherente, seguro y eficaz para intercambiar información sobre PIC en Europa. No habría ningún impacto en la mejora de la seguridad de la UE. No habría ninguna garantía de que todos los interesados en Europa tengan acceso a información pertinente en materia de PIC.
Opción 2: mejora de los SAR existentes	Se establecería un SAR intersectorial.	Alto coste de garantizar la interoperatividad de los SAR existentes. Esta opción no permitiría el intercambio de información y buenas prácticas. Habría que crear de todos modos una nueva plataforma para

		el intercambio de información.
Opción 3: plataforma abierta destinada al intercambio (no seguro) de información	Amplio acceso a la información sobre PIC. El sector privado podría contribuir a la plataforma directamente. Si bien la información incluida en el sistema ya está públicamente disponible, la CIWIN ofrecería un acceso eficaz, coordinado y fácil a la misma.	La información incluida en el sistema se limitaría solamente a la información no clasificada. Puesto que tal información ya está disponible, el valor añadido de esta opción es limitado. No hay posibilidad de intercambiar alertas.
Opción 4: red segura con varios niveles, facultativa	El sistema ofrecería un medio seguro para el intercambio de información y contribuiría significativamente a crear confianza entre los interesados. La información incluida iría más allá de lo que ya está públicamente disponible. El sistema permitiría que se intercambiaran alertas. La CIWIN ofrecería un sistema informático eficaz y de fácil uso. La CIWIN contribuiría a una seguridad cada vez mayor en la UE. La CIWIN contribuiría a superar la fragmentación de los esfuerzos de investigación en materia de PIC a través de una mejor coordinación y cooperación.	Los interesados del sector privado no tendrían acceso directo a la CIWIN. El éxito del sistema dependerá de la voluntad de los Estados miembros de utilizarlo.
Opción 5: red segura con varios niveles, obligatoria	Todos los Estados miembros participarían en la red. La información incluida iría más allá de lo que ya	Los Estados miembros no apoyarían la propuesta. Un sistema de obligaciones podría no contribuir a crear confianza y podría ser

	está públicamente disponible. El sistema permitiría que se intercambiaran alertas. La CIWIN ofrecería un sistema informático eficaz y de fácil uso. La CIWIN contribuiría a una seguridad cada vez mayor en la UE. La CIWIN contribuiría a superar la fragmentación de los esfuerzos de investigación en materia de PIC a través de una mejor coordinación y cooperación.	contraproducente. El sistema podría ir contra el principio de proporcionalidad.
--	--	---

5. ESTRATEGIA RECOMENDADA

Después de analizar las cinco opciones, la opción 4 — la CIWIN como una red segura de comunicación/alerta con varios niveles, facultativa y con dos funciones distintas: un sistema de alerta rápida y un foro electrónico destinado al intercambio de ideas y mejores prácticas en materia de protección de las infraestructuras críticas — presenta claramente la mejor relación entre ventajas y desventajas.

Hay que subrayar que CIWIN no revolucionará la seguridad de la UE, y debe considerarse únicamente como uno de muchos pasos hacia la ejecución del PEPIC. La CIWIN es una herramienta informática diseñada para facilitar la comunicación respecto a cuestiones de la PIC, y propone funciones (tales como boletines de información, grupos de debate, medios de cooperación, gestión de documentos y organización de tareas) que son corrientes en Internet o en las redes internas de las empresas. En los trabajos sobre la CIWIN se examinará un gran número de características, velando por que su existencia y su uso puedan suprimirse cuando no aporten valor añadido o cuando sean contrarias a las prácticas establecidas.